DOSSIER FIDELITAS

Fidelitas

CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONAUTICAS Y SERVICIOS AEREOS S.A. CONVIASA

Informe realizado a pedido de YPF S.A.

ARGENTINA

Enero 2023

Esta información es confidencial y de uso exclusivo de quien la solicita. Su finalidad es meramente orientativa en decisiones crediticias. No implica juicio de valor ni de solvencia de los informados. Su evaluación y las decisiones que el cliente tome son ajenas a Fidelitas.

1- Resumen Ejecutivo

1.1 CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN





1.2. CONCLUSIÓN:

CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONAUTICAS Y SERVICIOS AEREOS S.A. (CONVIASA), es una empresa que brinda servicio de transporte aéreo de pasajeros. Fue inscripta en el año 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como una sucursal de su casa Matriz en Venezuela que fuera creada en el año 2004 por el entonces presidente Hugo Chávez Frías. Esta última (la casa matriz) fue sancionada por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC), que depende del Departamento del Tesoro de los EEUU. No presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL. El Informe Estado de Deuda Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Indica que es un Cuit Sin Bienes Asociados. No opera crédito con el sistema bancario, sin registrar cheques rechazados por Sin Fondos. No se observan antecedentes judiciales, embargos o cuestiones de integridad, pero se detectaron Notas de Prensa Negativa referidas al avión retenido en el Aeropuerto de Ezeiza por supuestas vinculaciones con terroristas Iranies. No se detectó informacion contable actualizada.

Contenidos

1- RESUMEN 2

1.1 CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN 2
1.2. CONCLUSIÓN: 3

2- DATOS ORGANIZACIONALES 6

2.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO 6
2.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES 7
2.3 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES 7
2.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS 8
2.4.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional 8
2.4.2 Constancia de inscripción AFIP/IIBB/Ganancias 8
2.5 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS 9
2.6 ORGANIGRAMA DE LA COMPAÑÍA 9
2.7 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES 9
2.7.1 Socios / Accionistas 9
2.7.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas 9
2.7.3 Directivos 9
2.7.4 Antecedentes de Principales Directivos 10
2.8 ACTIVOS 11
2.8.1 Inmuebles 11
2.8.2 Rodados 11
2.9 PUBLICACIONES OFICIALES 11
OTRAS PUBLICACIONES 12
2.10 CERTIFICACIONES 13
2.10.1 Certificaciones de Calidad 13
2.10.2 Distinciones Obtenidas 13
2.10.3 Programas de Responsabilidad Social Empresaria 13
2.11 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO 13
2.12 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL SUB- CONTRATADO 13

3- SITUACIÓN COMERCIAL 14

3.1 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÚEDAD EN EL MERCADO 14
3.2 DETALLES Y EVOLUCIÓN DE COMPRAS Y VENTAS 14
3.3 VENTAS A YPF S.A. 14
3.4 COMPRAS ANUALES 14
3.5 PROVEEDORES 14
3.6 CLIENTES 15
3.7 SEGUROS 15
3.7.1 Registro de contratos con las ART 15
3.7.2 Contratos extinguidos por falta de pago 15
3.7.3 Otros Seguros contratados 15

4- COMERCIO EXTERIOR 16

4.1 IMPORTACIONES 16
4.2 EXPORTACIONES 16

5- SITUACIÓN BANCARIA 17

5.1 CHEQUES RECHAZADOS 17
5.2 CENTRAL DE DEUDORES 17
5.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO INFORMADO 17

6- SITUACIÓN JUDICIAL COMERCIAL 18

6.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO 18
6.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE 18
6.3 FISCALES Y PREVISIONALES 18
6.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales 18
6.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia 18
6.3.3 Embargos 18
6.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés 19

7- INTEGRIDAD 20

7.1 INTEGRIDAD 20
7.2 INFORMACIÓN DE PRENSA NEGATIVA 20

8- ESTADOS CONTABLES 26

8.1 DATOS CONTABLES 26

2- Datos Organizacionales

2.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO

Razón Social	CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONAUTICAS Y SERVICIOS AEREOS S.A. CONVIASA.
CUIT	30-71124020-5.
Domicilio	AV. CORDOBA 673 - 4TO. PISO A, (1054), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA
Posibles teléfonos	(011) 5272-6063 4311-7956
Actividad	511000 - SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS
Forma Jurídica	SUC. EMP. EXT.
Fecha de Inscripción	29/12/2009
Fecha de Contrato Social	18/10/2009
Domicilio Legal	AV. CORDOBA 673 - 4TO. PISO A, (1054), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA
Vinculados.	MAIPU 671 Piso:4 Dpto:41, (1006), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

2.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES

CONVIASA comienza a gestarse en mayo de 2001, con la finalidad de canalizar en forma dinámica la incorporación de la población al desarrollo de la República Bolivariana de Venezuela; contribuyendo de esta forma al crecimiento de la economía y turismo sustentable, mediante la explotación del servicio de transporte aéreo nacional e internacional de pasajeros, carga y correo. En diciembre de 2002 se frena este proyecto. Es retomado el 01 de octubre de 2003, bajo la tutela del desaparecido Ministerio de la Producción y el Comercio.

En fecha del 30 de marzo de 2004, se crea CONVIASA, mediante el Decreto Nº2.866, firmado por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, publicado en la Gaceta Oficial N° 37.910, el 31 de marzo de ese mismo año. El Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos (CONVIASA), realizó el primer vuelo con la aeronave modelo DASH-7, de siglas venezolanas YV-1169, el 28 de noviembre de 2004, desde el Aeropuerto de Caracas "Óscar Machado Zuloaga" rumbo al Aeropuerto Internacional del Caribe Santiago Mariño, en Porlamar, estado Nueva Esparta, quedando certificada como línea aérea comercial, despegando luego hacia la Isla de Grenada. El 10 de diciembre de 2004, la Aerolínea Bandera de Venezuela, inicia formalmente sus operaciones de vuelos nacionales e internacionales.

En el año 2009, por decision de la Junta directiva comunica la apertura de una Sucursal en la República Argentina.

El 22 de junio de 2018 a través del Decreto N° 3.483, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.385, asume la Presidencia de CONVIASA, el Cnel. Ramón Celestino Velásquez Araguayán. La aerolínea social al servicio del pueblo venezolano: CONVIASA forma parte de los entes adscritos al Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

2.3 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión

“Fortalecer la capacidad de la industria aeronáutica venezolana en función de la integración de la naciones, contribuyendo al desarrollo social y sustentable de la patria con mira a un sistema multicentrico pluripolar a través de un personal altamente capacitado y comprometido.”

Visión

“Consolidarnos como empresa líder de América Latina y el Caribe en la prestación de servicios aeronáuticos, cumpliendo con los más altos estándares nacionales e internacionales de gestión ambiental, seguridad y calidad, enmarcados en el Plan Estrátegico de la Nación.”

Valores

- ✓ “Seguridad, es tarea de todas y todos.
- ✓ Trabajando en Equipo, para alcanzar los objetivos.
- ✓ Calidad, el cliente es primero.
- ✓ Honestidad, lideramos con el ejemplo.
- ✓ Compromiso, creemos en lo que hacemos, hacemos lo que nos gusta.
- ✓ Somos venezolanos, servimos con calidez.”

2.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS

2.4.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional

No se detectó información.

2.4.2 Constancia de inscripción AFIP/IIBB/Ganancias

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONAUTICAS Y SERVICIOS AEREOS S.A. CONVIASA CUIT: ***30-71124020-5***

Forma Jurídica: ***SUC. EMP. EXT.***

Fecha Contrato Social: ***18-10-2009***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

No registra impuestos activos

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

DOMICILIO FISCAL - AFIP

MAIPU 464 Piso:7 Dpto:B
1006-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***04-01-2023*** a ***03-02-2023*** Hora **10:24:39** Verificador **101731582747**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

Fuente: Medios externos de consulta.

2.5 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS

No se detectó información.

2.6 ORGANIGRAMA DE LA COMPAÑÍA

No se detectó información.

2.7 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES

2.7.1 Socios / Accionistas

No se detectó información.

2.7.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas

No se detectó información.

2.7.3 Directivos

Apellido y Nombre	Nacionalidad / País	Tax ID	Cargo
RODRIGUEZ ALDAY RAUL CARLOS MARCELO	Argentina	20-16231697-5	Representante Titular
SANCHEZ NANCY	Argentina	27-20375411-1	Representante Titular

Fuente: Medios externos de consulta.

ACTUACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SOCIOS/DIRECTORES/AUTORIDADES

RODRIGUEZ ALDAY RAUL CARLOS MARCELO
ACCIONISTA DE: ATC AVIATION SERVICES S.A.
CUIT : 30714722960

RODRIGUEZ ALDAY RAUL CARLOS MARCELO
AUTORIDAD IGJ DE: TOWER TRAVEL S R L (desde 04-2021)
CUIT : 30707770526

RODRIGUEZ ALDAY RAUL CARLOS MARCELO
AUTORIDAD IGJ DE: AIR WORLD TRAVEL S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30710890338

RODRIGUEZ ALDAY RAUL CARLOS MARCELO
AUTORIDAD IGJ DE: HAHN AIR LINES GMBH (desde 04-2021)
CUIT : 30711312079

RODRIGUEZ ALDAY RAUL CARLOS MARCELO
AUTORIDAD IGJ DE: TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR - TAME EP -
CUIT : 30714042145

RODRIGUEZ ALDAY RAUL CARLOS MARCELO
AUTORIDAD IGJ DE: ATC AVIATION SERVICES S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30714722960

RODRIGUEZ ALDAY RAUL CARLOS MARCELO
AUTORIDAD IGJ DE: SERVICIOS AEROCOMERCIALES S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 33714756759

RODRIGUEZ ALDAY RAUL CARLOS MARCELO
EX-DIRECTOR/A SUPLENTE DE: AIR WORLD TRAVEL S.A. (desde 01-2009)
CUIT : 30710890338

RODRIGUEZ ALDAY RAUL CARLOS MARCELO
EX-DIRECTOR/A TITULAR DE: ATC AVIATION SERVICES S.A. (desde 07-2014)
CUIT : 30714722960

RODRIGUEZ ALDAY RAUL CARLOS MARCELO
EX-SOCIA/O GERENTE DE: TOWER TRAVEL S R L (desde 07-2001)
CUIT : 30707770526

RODRIGUEZ ALDAY RAUL CARLOS MARCELO
REPRESENTANTE TITULAR DE: HAHN AIR LINES GMBH (desde 04-2021)
CUIT : 30711312079

RODRIGUEZ ALDAY RAUL CARLOS MARCELO
SOCIA/O GERENTE DE: ELEMENTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (desde 11-2002)
CUIT : 30708474289

RODRIGUEZ ALDAY RAUL CARLOS MARCELO
VICE-PRESIDENTE DE: LUSTEL S A (desde 08-1992)
CUIT : 30592747193

2.7.4 Antecedentes de Principales Directivos

RODRIGUEZ ALDAY RAUL CARLOS MARCELO- 20162316975

SCORE

61.2

RODRIGUEZ ALDAY RAUL CARLOS MARCELO

FECHA NACIMIENTO:	03/02/1963
ESTADO CIVIL:	SOLTERA/O
SEXO:	M

FINANCIERO



TOTAL	8 000
BANCOS	1

CHEQUES RECHAZADOS



BCRA no informa cheques rechazados

DOMICILIOS

DOMICILIO:
MAIPU 172, (1704), RAMOS MEJIA, BUENOS AIRES, ARGENTINA
FISCAL:
AV. ITALIA 5043 DPTO:505, (1621), BENAVIDEZ, BUENOS AIRES, ARGENTINA
OTROS:
AV. CORDOBA 673 PISO 4DEPARTAMENTO A, (1054), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA
MAIP 172, (1704), RAMOS MEJIA, BUENOS AIRES, ARGENTINA

FISCALES

CLAE	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS
INICIO ACTIVIDAD	01/11/2009
RIESGO FISCAL	NO

JUICIOS



no se detectó actividad judicial

SANCHEZ NANCY - 27203754111



- ✓ Juicios Homónimos

2.8 ACTIVOS

2.8.1 Inmuebles

No se detectó información.

2.8.2 Rodados

No se detectó información.

2.9 PUBLICACIONES OFICIALES

Fecha: 27/07/2022
CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONAUTICAS Y SERVICIOS AEREOS SA CONVIASA CUIT 30711240205 Por instrumentos de fecha 12/01/2022 y 02/03/2022 se revocó el poder y la designación de Representante Legal de Hary Hemengildo Garcia Rodriguez Autorizado segun instrumento privado autorización de fecha 25/07/2022 Javier Ernesto Miguens Matricula: 5304 CECBA e 27/07/2022 N 57017/22 v 27/07/2022

Provincia: BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Fecha: 23/02/2018
CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONAUTICAS Y SERVICIOS AEREOS S.A. (CONVIASA) CONVIASA S.A. (IGJ N° 1823115), sociedad constituida bajo las formas y leyes de la República Bolivariana de Venezuela, informa que por decision del Representante Legal de fecha 17/01/2018, se decidió fijar la sede social en Avenida Luis Maria Campos N° 170 Piso 6to de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires. Autorizado segun instrumento privado Cambio de Sede Social de fecha 17/01/2018 juan Manuel llobera bevilaqua - T°: 118 F°: 322 C.P.A.C.F.

Provincia: BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Fecha: 21/09/2015

CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONAUTICAS Y SERVICIOS AEREOS S.A. (CONVIASA) IGJ N° 1823115 comunica que por decision del Presidente de la Sociedad de fecha 08/09/2015: i) Se nombró a Hary Hemenegildo Garcia Rodriguez como representante de la sucursal en Argentina quien con fecha 11/09/15 acepto el cargo y asimismo fijo la sede social en Soler 3475 piso 5 oficina B CABA donde también constituye domicilio especial; ii) Como consecuencia de la decision se deja sin efecto la designación como representante de la Sucursal en Argentina del Sr. Raul Carlos Marcelo Rodriguez Alday Sebastian Carlos Villa. Autorizado por acta del representante de fecha 11/09/2015. Autorizado segun instrumento privado ACTA DEL REPRSENTANTE de fecha 11/09/2015 Sebastian Carlos Villa - T°: 87 F°: 58 C.P.A.C.F.

Provincia: BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Fecha: 10/12/2009

CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONAUTICAS Y SERVICIOS AEREOS S.A. Sociedad Anonima constituida bajo las formas y leyes de la República Bolivariana de Venezuela, comunica que por decision de la Junta directiva del 19/10/2009 designo como Representante Suplente de la Sucursal Argentina a Ivone Patricia Mayorga, venezolana, Pasaporte D0056714, domicilio constituido en Maipú 671 4º "41" Capital Federal. Sebastian Carlos Villa. Abogado autorizado por decision del Representante Titular del 17/11/2009.

OTRAS PUBLICACIONES

Ministro Velásquez Araguayán afirma que retornaron al país 2.060 connacionales durante 2022
Fuente: vtv.gob.ve/ Fecha: 24/12/2022

Durante el año 2022, el **Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos (Conviasa)** consolidó grandes victorias, superando los obstáculos y logrando posicionar sus servicios en el mercado nacional e internacional. Entre esos logros resalta la repatriación de 2.060 connacionales.

Así lo expresó, el ministro del Poder Popular para el Transporte y presidente de Conviasa, Ramón Velásquez Araguayán, a través de su cuenta en la red social Twitter, @rvaraguayan. En la publicación mostró un video que resume todo lo que enfrentó la empresa venezolana en el año 2022.

Según refiere nota de prensa de **Conviasa**, entre los obstáculos superados más destacados, está la victoria obtenida ante el Poder Judicial de Argentina, organismo que el 06 de junio secuestró el avión Boeing 747-300 de la Empresa de Transporte Aerocargo del Sur, S.A. (Emtrasur) y a su tripulación. Con el masivo apoyo del pueblo venezolano y del presidente de la República, Nicolás Maduro, lograron la liberación de los 19 tripulantes retenidos ilegalmente, quienes regresaron al país el 16 de septiembre. Esta lucha legal continúa, ya que hasta la presente fecha el avión no ha sido devuelto.

Plan estratégico

Para lograr el posicionamiento del consorcio aeronáutico, bajo la presidencia del ministro del Araguayán, los trabajadores implementaron un plan estratégico, que contempla, entre otros puntos, la adquisición de nuevas aeronaves.

El 15 de marzo los venezolanos fueron testigos de la llegada del Airbus 340-600, incorporado a la flota de la aerolínea para operar rutas de largo alcance a países de Europa y Asia. Actualmente, cuentan con una flota de 25 aeronaves que cubren destinos nacionales e internacionales y esperan la llegada de dos aeronaves más Airbus 340.

El plan estratégico también abarca el fortalecimiento de la calidad del servicio ofrecido a los pasajeros.

En este sentido, Conviasa recibió el segundo certificado bajo la Norma ISO 9001:2015, otorgado por Fondonorma en el proceso de mantenimiento de aeronaves y sus componentes, siendo la primera línea aérea venezolana en alcanzar este logro.

Asimismo, la aerolínea inauguró el moderno Conviasa VIP Lounge, ubicado en el nivel 02 del Aeropuerto Internacional de Maiquetía, un salón donde brindan atención de primera a los pasajeros mientras esperan su vuelo.

El servicio a los usuarios durante el viaje, siendo uno de los principales enfoques, presentaron un nuevo concepto de servicio a bordo, innovador menú gastronómico, disponible en las rutas de mediana y larga distancia, platos ideados para complacer el paladar de los viajeros más exigentes.

La Aerolínea Bandera de Venezuela se ha mantenido firme expandiendo sus operaciones aéreas sin dejar a un lado su misión social, según apunta la información suministrada.

Esto se evidencia con el Plan Vuelta a la Patria que le devolvió la esperanza a miles de venezolanos en situación de vulnerabilidad en el extranjero, regresando a su Patria a dos mil 060 connacionales.

Mientras que la expansión de destinos comerciales y vuelos especiales facilitó la conexión de más de 400 mil pasajeros.

La línea aérea contabilizó 310 mil 227 viajeros movilizados en 18 destinos nacionales y 90 mil 242 personas trasladadas en 15 conexiones internacionales.

El crecimiento del Consorcio no solo se reflejó en el transporte de pasajeros, sino en sus unidades de negocios.

Según datos suministrados por la estatal aeronáutica, sumaron un total de 1.139.401,72 kilos de carga transportada: 417.416,81 kilos en vuelos nacionales y 721.984,91 kilos a destinos internacionales.

De igual manera, registraron dos mil 466 servicios de mantenimiento aeronáutico, 755 servicios en tierra, 42 trámites de agenciamiento aduanal, mientras que Conviajes les mostró a los turistas los atractivos de los destinos nacionales.

Conviasa está en pleno auge y la apertura de nuevas conexiones es muestra de ello, une continentes al activar vuelos conectando desde Venezuela a Latinoamérica con Asia y Europa.

Además, el 30 de julio reactivaron el destino Teherán, Irán; desde allí conectan a los pasajeros con Guangzhou, China; Estambul, Turquía y Dubái.

También, iniciaron operaciones a San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, México y Madrid, España.

Conviasa cerró el año con la euforia del Mundial de Fútbol y la puesta en marcha de la ruta directa desde Caracas a Doha, Qatar, ofreciendo la oportunidad de presenciar el evento deportivo más importante.

En el 2023, la estatal aérea espera seguir concretando sus planes de desarrollo y continuar impulsando la construcción de la Venezuela Potencia

2.10 CERTIFICACIONES

2.10.1 Certificaciones de Calidad

No se detectó información.

2.10.2 Distinciones Obtenidas

No se detectó información.

2.10.3 Programas de Responsabilidad Social Empresaria

No se detectaron programas de responsabilidad social.

2.11 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO

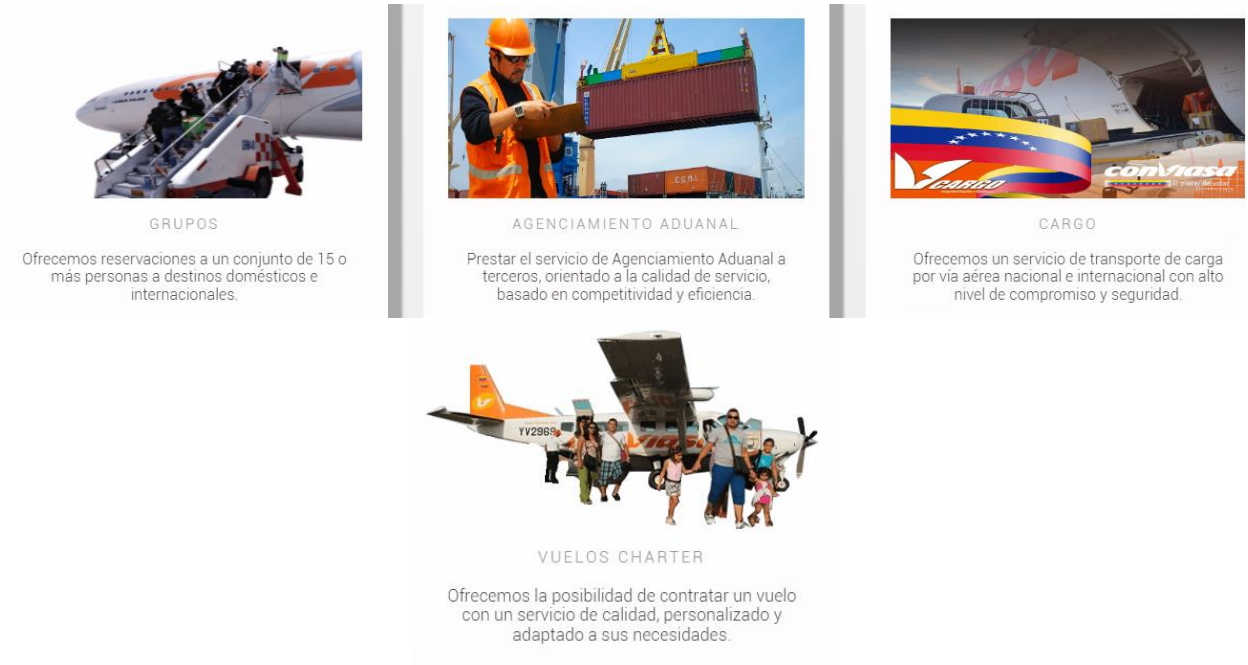
No se detectó información.

2.12 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL SUB- CONTRATADO

No se detectó información.

3- Situación Comercial

3.1 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÚEDAD EN EL MERCADO



3.2 DETALLES Y EVOLUCIÓN DE COMPRAS Y VENTAS

No se detectó información.

3.3 VENTAS A YPF S.A.

La empresa no informó ventas a YPF S.A.

3.4 COMPRAS ANUALES

La empresa no informó compras a YPF S.A.

3.5 PROVEEDORES

No se detectó información.

3.6 CLIENTES

No se detectó información.

3.7 SEGUROS

3.7.1 Registro de contratos con las ART

Aseguradora:	EXPERTA -
N° de contrato:	374080
Desde:	05/12/2015 - Alta de afiliación
Hasta:	30/11/2016 - Absorción de una ART por parte de otra.

Aseguradora:	EXPERTA ART
N° de contrato:	532420
Desde:	01/12/2016 - Absorción de una ART por parte de otra.
Hasta:	09/08/2018 - Rescisión por falta de pago

Aseguradora:	FED. PATRONAL
N° de contrato:	4736756
Desde:	26/12/2018 - Alta de afiliación
Hasta:	29/04/2019 - Rescisión por falta de pago

3.7.2 Contratos extinguidos por falta de pago

Extinción:	10/08/2018
Regularización:	19/02/2020 - Pago de la deuda

Extinción:	30/04/2019
Regularización:	03/04/2020 - Pago de la deuda

3.7.3 Otros Seguros contratados

No se detectó información.

4- Comercio Exterior

4.1 IMPORTACIONES

No se registraron operaciones de importación vinculadas a la empresa analizada.

4.2 EXPORTACIONES

No se registraron operaciones de exportación vinculadas a la empresa analizada.

5- Situación Bancaria

5.1 CHEQUES RECHAZADOS

No se registran Cheques Rechazados.

5.2 CENTRAL DE DEUDORES

No se registra información de Bancos.

5.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO INFORMADO

No se detectó información.

6- Situación Judicial Comercial

6.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO

No se detectó información.

6.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE

No se detectó información.

6.3 FISCALES Y PREVISIONALES

6.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales

No se detectó información.

6.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia

Informe Estado de Deuda Agencia de Recaudación de la Pcia. De Bs. As.

Contribuyente	
Identificación:	CUIT SIN BIENES ASOCIADOS

Agente de Recaudación	
Identificación:	CUIT INEXISTENTE COMO AGENTE DE RECAUDACION.

6.3.3 Embargos

No se detectó información.

6.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés

CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONAUTICAS Y SERVICIOS AEREOS S.A. CONVIASA, CUIT 30711240205, no presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL vigente al 04/01/2023.

REPSAL

Registro público de empleadores con sanciones laborales
Ley 26.940

Se deja constancia que a la fecha de emisión, CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONAUTICAS Y SERVICIOS AEREOS S.A. CONVIASA CUIT 30711240205 no registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2 de la Ley 26.940

Fecha de emisión: 04/01/2023 (válido únicamente por el día de emisión)

Sello Electrónico: 0935c7ec-cdb7-4d2f-8c43-733ef15cfa71

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Argentina — AFIP Administración Federal — CFT Consejo Federal del Trabajo República Argentina — RENATRE Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores — SRT Superintendencia de Riesgos del Trabajo

7- INTEGRIDAD

7.1 INTEGRIDAD


SEARCH CRITERIA

Datos consultados: CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONAUTICAS Y SERVICIOS AEREOS SA CONVIASA - 30711240205
Fecha: 04/01/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons): profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: RODRIGUEZ ALDAY RAUL CARLOS MARCELO - 20162316975
Fecha: 04/01/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons): profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: SANCHEZ NANCY - 27203754111
Fecha: 04/01/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons): profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

7.2 INFORMACIÓN DE PRENSA NEGATIVA

El Gobierno demora una decisión clave sobre el avión venezolano-iraní que fue utilizado para apoyar operaciones terroristas de Hezbollah
Fuente: INFOBAE Fecha: 27/11/2022

La Justicia de Estados Unidos solicitó el decomiso del Boeing 747 por sus vínculos con actos de terrorismo que Teherán organizó en Medio Oriente, pero la Casa Rosada dilata su respuesta desde hace dos semanas

El Departamento de Justicia y la Secretaria del Tesoro de los Estados Unidos, más la corte del Distrito de Columbia y la prestigiosa empresa internacional de seguros Lloyd´s, tienen probado que el Boeing 747 incautado en Ezeiza participó en la preparación o la financiación de actos terroristas que Hezbollah ejecutó en Medio Oriente por orden del régimen fundamentalista de Teherán.

La Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro -OFAC, en inglés- determina qué empresas, bienes y personas extranjeros afectan o pueden afectar la seguridad nacional de los Estados Unidos. Y cuando detecta un mínimo movimiento en contra de los intereses fijados por la Casa Blanca, el Departamento de Justicia y la Secretaria del Tesoro actúan coordinados para acotar o eliminar su eventual peligrosidad.

La OFAC colocó en su lista negra al Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos (CONVIASA) y a la empresa iraní Mahan Air, que aparecen en los registros legales aeronáuticos como compañías vinculadas a la propiedad del avión ya incautado en Ezeiza.

En una resolución del juzgado federal de Lomas de Zamora, emitida el 11 de agosto de 2022, se probó que el Boeing 747-300, matrícula YV-3531, pertenecía a Mahan Air y que después de su presunta transferencia a la empresa venezolana EMTRASUR (subsidiaria de CONVIASA), se realizaron al menos cuatro viajes entre Caracas y Teherán.

La resolución judicial asegura lo siguiente:

1. “Desde 2007 o alrededor de ese año, el Boeing era propiedad de Mahan Air y/o era operado por esta. El Boeing fue trasladado sin autorización del gobierno de EE. UU. En octubre de 2021 o alrededor de esa fecha, Mahan Air transfirió la custodia y/o el control del Boeing a EMTRASUR, que es una filial del **Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos, S.A. (CONVIASA)**, de propiedad estatal.

2. Los registros de vuelo del Boeing reflejan que, tras su adquisición por parte de Mahan Air y mientras las sanciones a Irán estaban en vigor, el Boeing fue reexportado a Irán y a Rusia sin autorización en múltiples ocasiones como parte de sus rutas internacionales, incluso los siguientes vuelos: a. El 19 de febrero de 2022, o alrededor de esa fecha, el Boeing voló de Caracas, Venezuela, a Teherán, Irán; b. El 13 de marzo de 2022, o alrededor de esa fecha, el Boeing voló de Caracas, Venezuela, a Teherán, Irán; c. El 17 de abril de 2022, o alrededor de esa fecha, el Boeing voló de Caracas, Venezuela, a Teherán, Irán; d. El 21 de mayo de 2022, o alrededor de esa fecha, el Boeing voló de Caracas, Venezuela, a Teherán, Irán; e. El 24 de mayo de 2022, o alrededor de esa fecha, el Boeing voló de Teherán, Irán, a Moscú, Rusia; y f. El 25 de mayo de 2022, o alrededor de esa fecha, el Boeing voló de

Moscú, Rusia, a Teherán, Irán".
A la evidencia aportada por el Departamento de Justicia y la Secretaria del Tesoro de los Estados, que convalido la justicia federal de la Argentina, se añadió un informe realizado por la aseguradora Lloyd´s. Esta prestigiosa compañía global alertó sobre una operación de tráfico ilegal de oro que ratifica la conexión de Venezuela e Irán con las actividades terroristas de Hezbollah en Medio Oriente.
El contrabando de oro se hace con una flota de aviones manejada por el régimen fundamentalista de Irán. Y uno de esos aviones era el Boeing 747-300, que antes de su incautación en Ezeiza conectó al menos cuatro veces a Caracas con Teherán. Esos vuelos ocurrieron entre mediados de febrero y fines de mayo de 2022, acorde a las evidencias recogidas por la justicia federal de Lomas de Zamora.
El reporte de Lloyd´s -dado a conocer en exclusiva por Infobae- sostiene lo siguiente:
"LLOYD'S Comercio y transferencia ilícitos de oro y petróleo iraní- Fuerza Quds del IRGC y Hezbollah
Fecha 28 octubre 2022
El propósito de esta alerta electrónica es informar al mercado del envío ilícito de oro por parte de las Fuerza Quds del Cuerpo de la Guardia Revolucionaria Islámica (IRGC, por sus siglas en inglés) y Hezbollah desde Venezuela a Irán para recaudar fondos para actividades terroristas, facilitado por la venta de petróleo iraní, en contravención de sanciones.
Antecedentes
Se ha informado que los vuelos directos desde Caracas (Venezuela) a Teherán (Irán) a través de Mahan Air, una aerolínea iraní de propiedad privada designada por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro de los Estados Unidos (OFAC, por sus siglas en inglés), está siendo utilizada como un canal ilícito para enviar oro que luego se cambia por petróleo iraní, en violación de las sanciones aplicables. Luego, el oro se vende en Turquía y otros países de Medio Oriente, para generar fondos para actividades terroristas".
El régimen de Nicolás Maduro desplegó un fuerte lobby en el Gobierno para evitar que el Boeing 747-300 sea decomisado en favor de la justicia de los Estados Unidos. Ese lobby intenta convertir en papel picado el Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales que se firmó entre la Casa Blanca y Balcarce 50 en diciembre de 1990.
Hasta ahora, la diplomacia de Maduro ha logrado su objetivo, ya que el pedido de decomiso de la corte de Columbia aún no fue remitido a la justicia federal de Lomas de Zamora para proceder a la entrega del Boeing 747-300 involucrado en las acciones de Hezbollah.
Esta organización terrorista, brazo armado de Irán en medio oriente, fue acusada de haber actuado contra la Embajada de Israel en Argentina-17de marzo de 1992- y la sede de la AMIA-18 de julio de 1994. En ambos atentados murieron más de 100 personas y quedaron heridos cerca de 300 civiles inocentes.
La demora del Gobierno respecto al pedido de decomiso del avión venezolano-iraní que se usó para facilitar operaciones terroristas de Hezbollah en Medio Oriente, choca de frente con el artículo 5 del tratado bilateral que en su momento firmaron George H.W Bush y Carlos Menem.
El artículo 5 de la ley 24.034 establece: "La autoridad central del Estado requerido cumplirá sin dilación con la solicitud o, cuando proceda, la trasmitirá a la autoridad competente. Las autoridades competentes del Estado requerido no ahorrarán esfuerzos para cumplir con la solicitud".
Frente a la evidencia recogida para justificar el decomiso del avión venezolano-iraní, Alberto Fernández debe asumir una decisión geopolítica. Acepta la perspectiva de Maduro y devuelve el avión al régimen chavista, o cumple con el tratado bilateral con Estados Unidos y decomisa el Boeing 747-300 como solicitó la corte de Columbia.
El Presidente quedó encerrado en este dilema. Y aún cavila una respuesta que es de suma cero. Sabe que no puede satisfacer -por igual- las pretensiones simultáneas de Maduro y Biden.

El gobierno de Maduro reclamó a la Justicia argentina por el avión venezolano-iraní y pidió acceso a la causa
Fuente: elDiarioAR Fecha: 18/08/2022

El abogado argentino Gabriel Palmeiro, socio del estudio de Maximiliano Rusconi y co-defensor de De Vido, se presentó este miércoles en nombre del Procurador General de Venezuela ante el magistrado y se opuso al secuestro de la aeronave dispuesto a favor de Estados Unidos.
El gobierno de Venezuela dio un paso más en su reclamo contra Argentina por el secuestro del avión de Emtrasur y se presentó formalmente ante el juez federal Federico Villena para oponerse a la incautación de la aeronave de bandera venezolana y solicitar acceso al expediente, según reveló este jueves CNN en Español.
La gestión de Nicolás Maduro le dio un poder judicial al abogado Gabriel Palmeiro, socio del estudio de Maximiliano Rusconi, informó la corresponsal del medio en Caracas. Ambos son abogados del ex ministro de Planificación y otrora aliado del fallecido presidente Hugo Chávez, Julio de Vido, a quien representan en el juicio oral y público por el caso Vialidad, entre otras causas.
Palmeiro realizó su presentación en la causa días después de que Rusconi visitara Venezuela la semana pasada y mantuviera una reunión con la vicepresidenta de ese país, Delcy Rodríguez, y el canciller Carlos Faría para asesorar al gobierno de Maduro en la causa del avión de carga, informó CNN en Español en base a fuentes del gobierno argentino y de la defensa.
Villena ordenó la incautación conjunta del Boeing modelo B747-3B3 a pedido de un tribunal de Columbia, Estados Unidos, por lo que el avión, que estaba secuestrado a disposición de la Justicia argentina, quedó retenido en el país a disposición de ambos países. Palmeiro afirmó en un escrito presentado este miércoles ante el juez que la medida "representaría una arbitraria injerencia en el patrimonio público de la República Bolivariana de Venezuela y en los derechos que atañen a su soberanía", de acuerdo con el escrito al que accedió CNN.
Maduro y miembros de su gobierno se han manifestado públicamente contra la Justicia argentina tras la decisión del juez del caso pero esta es la primera vez que el gobierno de Venezuela se presenta ante el juzgado. Palmeiro informó en su escrito que representa a Reinaldo Enrique Muñoz Pedroza, procurador general de Venezuela y principal abogado del Estado de ese país.
Palmeiro acompañó el escrito con un poder especial judicial firmado por el Procurador venezolano y solicitó acceso a la causa para extraer copias "con el objeto de analizar los caminos procesales tendientes al aseguramiento de los derechos" del Estado de Venezuela por tratarse de un avión de bandera venezolana y "en razón del carácter público de la firma **Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos S.A. (CONVIASA)**", accionista de Emtrasur. El abogado también solicitó representar a Emtrasur, que ya tiene otro abogado en el expediente.
El avión de matrícula venezolano, se encuentra retenido en Ezeiza desde el 8 de junio principios de junio mientras se investiga si

la tripulación tendría vínculos con posibles actividades terroristas en el país. La tripulación, integrada por catorce venezolanos y cinco iraníes, tiene prohibición de salida del país. El juez había levantado esta restricción para doce de ellos (once venezolanos y un iraní), tras el análisis de sus dispositivos electrónicos, pero la fiscal Cecilia Incardona apeló la medida a favor de los imputados y ahora la Cámara Federal de La Plata debe analizar su planteo.
La aeronave fue objeto de una inspección de rutina de la Policía Federal Argentina y con la participación del agregado del FBI en la embajada de Estados Unidos en Buenos Aires, previa al secuestro conjunto autorizado por el juez.
La fiscal Incardona había dictaminado que era "formalmente procedente" el reclamo de la Justicia de los Estados Unidos.
Palmeiro también adelantó en el escrito que planteará que "el Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales con el gobierno de Estados Unidos de América no resulta aplicable al caso que nos ocupa y por lo tanto, no puede utilizarse dicho instrumento con el objeto de cercenar los derechos de mi poderdante", ya que el juez se basó en este tratado de cooperación internacional para hacer lugar al pedido de Estados Unidos.
Este tratado, dijo Palmeiro "resulta de exclusiva aplicación en los procedimientos relacionados con cuestiones penales mientras que la pretensión que pretende canalizar en autos el Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica resulta de otra naturaleza (comercial), cuestión que, además, lo priva de legitimación activa en estos actuados".
El pedido se suma al ya realizado por otro abogado argentino, Daniel Ramón Trava, quien representa a Emtrasur en el expediente y ya apeló la decisión de incautar el avión a disposición de Estados Unidos, argumentando que "se está produciendo un gravamen irreparable", según otro documento al que accedió CNN.
En la orden de incautación de la Justicia de Columbia se indicaba que el avión de fabricación estadounidense "está sujeto a decomiso en base a violaciones de las leyes de control de exportaciones" de ese país y que en este caso la violación estaría relacionada "con la transferencia no autorizada del avión de Mahan Air, una aerolínea iraní" a una firma venezolana. Mahan Air estaría vinculada a la Guardia Revolucionaria Islámica de Irán y a las Fuerzas Quds, calificada como supuesta organización terrorista por Estados Unidos. La venta del avión, según surge de un comunicado del Departamento de Justicia de Estados Unidos, fue por parte de Mahan Air a Emtrasur, aerolínea venezolana de carga y subsidiaria del **Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos, S.A (Conviasa)**, una empresa pública de Venezuela.

La Justicia argentina incautó el avión venezolano tras el pedido de EEUU
Fuente: AMBITO Fecha: 11/08/2022

El juez federal, Federico Villena, hizo lugar al pedido de la Justicia de Columbia. Más temprano, la fiscal Cecilia Incardona había considerado "procedente" la solicitud.
El juez federal de Lomas de Zamora, Federico Villena, hizo lugar al pedido de la Justicia de EEUU para incautar el avión venezolano de Emtrasur que se encuentra retenido en Ezeiza desde hace más de dos meses, en el marco de una investigación por presunto nexo con organizaciones terroristas. Parte de su tripulación continua en el país. Venezuela reclama la liberación de la aeronave.
Más temprano, la fiscalía federal de Lomas de Zamora que interviene en la causa del avión venezolano retenido en Argentina desde hace más de dos meses consideró "formalmente procedente" el reclamo de la Justicia de los Estados Unidos de incautar el Boeing 747-300 de la empresa Emtrasur, informaron fuentes judiciales.
Incardona dictaminó que es "procedente" la incautación solicitada por un juez de Columbia (Estados Unidos) y había dejado en manos del juez federal la decisión sobre el pedido de EEUU en el marco de los acuerdos internacionales de cooperación en materia de Justicia entre Argentina y el país del norte de América.
Se trata de un exhorto tramitado en el marco del tratado bilateral aprobado por ley argentina (24.034), por lo que se enmarca en un pedido de colaboración, explicaron a Télam fuentes del caso que detallaron que la fiscal sostuvo que el juez Villena es competente para definir y que el pedido reúne todos los requisitos formales necesarios.
El avión ya se encuentra incautado por la Justicia argentina. Con la decisión del juez de Lomas de Zamora, se habilitó también su incautación a la orden del juez de Columbia que lo reclamó a través del Departamento de Justicia de los Estados Unidos.
Pedido de EEUU
A principios de agosto el Departamento de Justicia de Estados Unidos transmitió una solicitud a las autoridades argentinas para incautar un avión de carga Boeing 747-300, luego de que se revelara una orden de incautación emitida por la corte de Distrito de Columbia el 19 de julio pasado.
En la orden de incautación de la Justicia de Columbia se indicaba que el avión de fabricación estadounidense "está sujeto a decomiso en base a violaciones de las leyes de control de exportaciones" de ese país y que en este caso la violación estaría relacionada "con la transferencia no autorizada del avión de Mahan Air, una aerolínea iraní" a una firma venezolana.
Cuando se comunicó la decisión de la Justicia de Columbia, el departamento de Justicia norteamericano recordó también el supuesto vínculo de Mahan Air al Hezbollah con a la Fuerza Quds de la Guardia Revolucionaria Islámica de Irán (IRGC-QF), una organización sindicada como terrorista por los Estados Unidos.
La venta, según surge del comunicado, fue de Mahan Air a la "Empresa de Transporte Aéreocargo del Sur, S.A. (Emtrasur), una aerolínea venezolana de carga y subsidiaria del **Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos, S.A** (**Conviasa**) , una empresa estatal venezolana", algo que también fue expuesto en la causa judicial que tramita en Lomas de Zamora, por los propios tripulantes del avión.
El dictamen de la fiscalía de Lomas de Zamora y la decisión de Villena se conoció después de que ayer el presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela criticara en duros términos a la fiscal Incardona.
Esas críticas generaron que la Procuración General de la Nación (PGN), interinamente a cargo de Eduardo Casal, enviara una nota a la cancillería argentina para expresar su "profunda preocupación institucional". El texto lleva la firma del titular de la secretaría de Coordinación Institucional de la PGN, Juan Manuel Olima Espel, y fue dirigido al secretario de Relaciones Exteriores de la Cancillería, Pablo Tettamanti.
Reclamo en la embajada
Una comisión especial de la Asamblea Nacional oficialista, encabezada por el diputado chavista Pedro Carreño reclamó hoy ante la Embajada de Argentina por el avión de carga venezolano.
Los parlamentarios entregaron a Oscar Laborde, embajador argentino, el acuerdo aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria del martes, en el que repudian la intención del Gobierno de los Estados Unidos de "apropiarse ilegalmente del avión venezolano secuestrado en Argentina".

Carreño agradeció al embajador la "deferencia por habernos recibido y la mejor disposición de su anuencia en colaborar de manera tal que esta situación que se ha generado de manera pronta llegue a un feliz término y sea solucionado".
"Creemos en la palabra del embajador y del gobierno, aunque sabemos cómo se maneja el imperialismo, que tiene a los medios de comunicación. De manera tal que empiezan a posesionar matrices de opinión, que satanicen, estigmaticen y criminalicen, y luego sobre la base de lo que dicen los medios viene la judicialización porque allí si son expeditos los tribunales para actuar", afirmó.

A los gritos e "indignado por el robo", Nicolás Maduro pidió ayuda a "la Argentina peronista" para recuperar el avión venezolano-iraní
Fuente: CLARIN Fecha: 08/08/2022

Les habló a los movimientos sociales para que intercedan. "Ya basta de abusos contra Venezuela", disparó. Defensa al sospechado piloto iraní.
El presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, se mostró enojado por el avión venezolano-iraní que se encuentra retenido en Ezeiza desde junio pasado cuando llegó con tripulantes iraníes en medio de polémica y pidió ayuda a "la Argentina peronista" y a los movimientos sociales, en otra escalada diplomática del escándalo.
Al igual que el diputado Diosdado Cabello unas horas antes, el mandatario venezolano habló de "secuestro" de la aeronave y la tripulación por parte de la Argentina. No obstante, en su caso, Maduro no cargó las tintas nombrando a Alberto Fernández. No fue necesario.
"Tenemos dos objetivos: recuperar el oro que pretenden robarnos en Londres y recuperar el avión y a la tripulación de Conviasa (Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos, S.A) que está secuestrada y pretenden robarnos en Argentina", dijo Maduro en un encuentro llamado Congreso de la Nueva Época de los Movimientos Sociales.
"Vamos a dar una batalla con todas nuestras armas comunicacionales, sociales y políticas. Por el oro en Londres y por el avión que nos tienen secuestrado y pretenden robarnos descaradamente en Argentina", continuó.
A medida que sus palabras fluían, su tono iba aumentando y girando hacia el enojo. "Y tienen secuestrado a los pilotos que no han cometido ningún delito en Argentina, ni en Venezuela, ni en ningún lugar del mundo. Dos meses se han cumplido del secuestro de los pilotos venezolanos e iraníes en Venezuela. Y nadie hace nada en Argentina", reclamó.
El piloto iraní Gholamreza Ghasemi -ahora defendido por Maduro- es un punto clave de la investigación, desde que el FBI le confirmara al juez Federico Villena su historial empresario, de firmas sancionadas y vinculadas al terrorismo de Hezbollah y la fuerza Al Quds, la guardia de Irán.
"Desde aquí, desde este congreso de movimientos sociales, pido el apoyo a los movimientos sociales, sindicales y políticos de la Argentina patriótica, de la Argentina peronista, para Venezuela, para el rescate del avión y la liberación de los pilotos secuestrados. Pido el apoyo de Argentina", continuó el mandatario.
Y continuó con palabras para los presentes: "Y le pido apoyo a ustedes, vamos a articular una gran campaña desde Venezuela, contra las sanciones, contra la persecución criminal, por el rescate del oro en Londres y por el rescate y la liberación de nuestros pilotos, y del avión de Conviasa que le pertenece a Venezuela".
Por último, aseguró, con extrema vehemencia: "Y no nos vamos a dejar robar". "Así lo digo. Vamos bien arrecho por lo que está pasando en Argentina. Bien arrecho y bien indignado por el robo del avión en la Argentina. Ya basta de abusos contra Venezuela".
El martes pasado, un juez de los Estados Unidos pidió al juez federal Villena la incautación del avión retenido desde hace dos meses en Ezeiza, informó el gobierno de Estados Unidos.
La contestación de Maduro no se hizo esperar en aquel momento, y acusó a Estados Unidos de intentar "secuestrar" el avión. Además, afirmó que el gobierno norteamericano pretende robar la aeronave.
Palos para Alberto Fernández y una marcha para el martes
Horas antes que Maduro, el diputado de la Asamblea Nacional de Venezuela y vicepresidente del Partido Socialista Unido que rige ese país, Diosdado Cabello, también exigió al gobierno de Alberto Fernández que devuelva el avión y anunció una marcha en Caracas de los trabajadores de la empresa estatal que explotaba la aeronave.
Además, uno de los hombres más poderosos -y temidos- del régimen le pegó al Presidente argentino al sugerir que bajo su gobierno se activó el juicio contra Cristina Kirchner y dijo que entre él y Mauricio Macri "no hay diferencia". Y de pasada, le exigió que libere a Milagro Sala.
"El avión venezolano está secuestrado por Argentina, por el gobierno del presidente Fernández, con toda la intención de apoderarse de un bien que es de todos los venezolanos y venezolanas", acusó Cabello en una conferencia de prensa del Partido Socialista Unido replicada en redes este lunes.
Y Cabello avanzó en conjeturas incómodas. "El presidente de Argentina tiene secuestrado este avión, y antes tuvieron secuestrados allá a la tripulación. Sin embargo a la carga la liberaron. Qué cosa ¿no? El gobierno argentino se pone del lado de quienes han atropellado al pueblo de Venezuela".
En su siempre encendido discurso volvió a exigir "la devolución del avión venezolano al gobierno del señor Fernández". "Que devuelva ese avión a nuestro territorio lo más pronto posible. Y toda la tripulación sea puesta en nuestro país. Es un tema político del señor presidente Fernández", sentenció.
"No entendemos cuál es el ensañamiento contra nuestro país. Sabemos que él (por Fernández) tiene quién le da órdenes. Eso es cumplir una orden del imperialismo. Después, surge una orden judicial desde Miami, que ellos están dispuestos a cumplir, pero no están dispuestos a cumplir las leyes y el ordenamiento del derecho internacional", continuó Cabello, en su diatriba clásica contra Estados Unidos, que impactó en el mandatario argentino.
En este sentido, dijo que el avión "no estaba ni llevando armas ni poniendo en peligro la seguridad de nadie". "Al contrario -siguió-, pusieron en peligro la seguridad de la tripulación al negarles el combustible y ponerlos a orbitar hasta que se les acabara. Seguramente, va a ocurrir que dentro de cinco años nos digan: 'Acá está su avión'. Nosotros no queremos el avión dentro de cinco años, lo queremos ya porque es de Venezuela", ahondó. Cabello siguió atacando de frente a Alberto F. : "Ocúpese de sus problemas señor Fernández y entréguele el avión a los venezolanos y venezolanas".
"Yo además anuncio, ellos tienen unos barcos que son nuestros. El gobierno argentino, Macri antes no los quiso entregar, pero ahora se suponía que nos los iba a entregar. Pero como la política del señor Fernández es continuar con todo lo que hizo Macri, él igual no nos ha querido entregar los barcos de Venezuela que están en territorio argentino. No hay ninguna diferencia entre lo que él hace y lo que podría hacer el señor Macri. Ninguna diferencia", concluyó.

Qué se sabe del avión con tripulantes venezolanos e iraníes retenido en Buenos Aires
Fuente: bbc.com Fecha: 13/06/2022

Un avión de bandera venezolana que llevaba tripulantes venezolanos e iraníes y que desde la semana pasada permanece inmóvil en el aeropuerto internacional de Ezeiza, en Argentina, está en el centro de una misteriosa polémica que ha cobrado interés internacional.

Se trata de un Boeing 747 de la aerolínea venezolana Emtrasur, que fue retenido por las autoridades argentinas el 8 de junio tras quedar varado por falta de combustible.

El avión había arribado a Buenos Aires el día 6 y dos días más tarde tenía previsto ir a Montevideo, pero Uruguay le denegó acceso a su espacio aéreo, por lo que debió regresar al aeropuerto argentino, donde fue retenido.

Los 14 tripulantes venezolanos y cinco iraníes que viajaban a bordo fueron hospedados en un hotel de la capital argentina mientras la justicia investiga una serie de presuntas irregularidades que han levantado sospecha.

¿De quién es el avión?

La aerolínea Emtrasur, con sede en Caracas, registró el avión como parte de su flota en enero.

Pero antes, durante 15 años, el Boeing 747 operó para la compañía iraní Mahan Air.

"La propiedad del Boeing 747 retenido en Argentina no tiene nada que ver con Mahan Airlines", dijo Amir Hossein Zolanvari, un portavoz de esa aerolínea, en declaraciones a la agencia iraní IRNA citadas por el servicio persa de la BBC.

El funcionario aseguró que la propiedad de la aeronave fue transferida a la empresa venezolana y que no se trataba de un arrendamiento como han sugerido algunas fuentes no iraníes.

Emtrasur es una compañía filial del estatal **Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos (Conviasa).**

Tanto **Conviasa** como Mahan Air están sancionadas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros y Sanciones del Departamento del Tesoro de EE.UU(OFAC).

El avión fue construido hace 36 años y en la actualidad está registrado con las siglas YV3531, correspondientes a aeronaves venezolanas. De acuerdo con el sitio especializado en aeronáutica Planespotters.net, anteriormente estaba registrado a nombre de Mahan Air con las siglas EP-MND.

En septiembre de 2012, la OFAC emitió un comunicado en el que informaba sobre la inclusión de una aeronave de Mahan Air con esas siglas en su lista de bienes sometidos a sanciones.

¿Por qué genera sospechas?

Sobre Mahan Air recaen numerosas sospechas de tener vínculos con la Fuerza Quds, un poderoso brazo paramilitar de élite del Cuerpo de la Guardia Revolucionaria Islámica de Irán (IRGC).

Estados Unidos acusa a Mahan Air de transportar cargas militares en aviones civiles, y en 2011 impuso sanciones para quienes operen con la aerolínea iraní.

En mayo de 2020, el departamento del Tesoro de Estados Unidos denunció la existencia de vuelos chárter de Mahan Air hacia Venezuela que supuestamente trasladaban a personal iraní, equipos técnicos y otros materiales que eran usados y pagados por el gobierno de Nicolás Maduro, a quien Washington no reconoce como presidente legítimo de Venezuela.

Además de las sospechas sobre el avión, en Argentina también se investiga por qué había cinco iraníes entre la tripulación.

La prensa argentina ha señalado que a las autoridades de ese país les llamó la atención el hecho de que la tripulación de la aeronave era "más del doble" de lo requerido.

Este lunes, el ministro de Seguridad de Argentina, Aníbal Fernández, informó en declaraciones a la emisora radio Perfil que el nombre de uno de los tripulantes iraníes, Gholamreza Ghasemi, "coincide" con el de un miembro de la Guardia Revolucionaria Islámica de Irán.

Este miércoles, sin embargo, se descartó que Ghasemi pertenezca a la Fuerza Quds.

El diputado Gerardo Milman, de la coalición opositora Juntos por el Cambio, presentó un pedido de informes a la Cámara Baja y luego una denuncia ante la justicia para que se investiguen "los comportamientos presumiblemente anómalos" que realizó el vuelo.

En declaraciones al diario La Nación, el legislador dijo que la aeronave "apagó el transponder, que es como un GPS del avión, en su vuelo Córdoba-Buenos Aires".

Además, afirmó que el avión venía de hacer escala en Ciudad del Este, "donde había 29 pasajeros y 10 se quedaron en esa ciudad".

Según Milman, entre esos pasajeros había uno que tenía el mismo apellido que el ministro de Interior de Irán [Ahmad Vahidi], quien se encuentra acusado ante la justicia de Argentina como "autor intelectual del atentado a la AMIA", ocurrido el 18 de julio de 1994, cuando un auto comba se estrelló contra la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina, causando 85 muertos y 300 heridos.

"Estos aviones llevan 4 o 5 personas, son de carga. Con 30, como tenía en Ciudad del Este, o 19, como llegó a Buenos Aires, van a pérdida. No hay casualidades; habría una operación de la inteligencia venezolana y la inteligencia iraní en territorio argentino", afirmó el legislador.

¿Qué transportaba el avión?

La aeronave detenida está configurada como un avión de carga y, al parecer, en su interior transportaba autopartes y otros componentes para vehículos. Concretamente: componentes destinados a la producción de paneles de instrumento y asientos para la camioneta Taos, de la marca Volkswagen.

Sin embargo, tanto SAS Automotriz SA, la compañía que adquirió esas autopartes, como la empresa Volkswagen Argentina emitieron comunicados en los que se desvinculaban del vuelo de Emtrasur.

En el caso de Volkswagen, señaló que adquiere esas piezas directamente de SAS Automotriz SA, mientras que esta compañía de autopartes afirmó que había encargado el envío de estos componentes procedentes de Querétaro (México) a Forwarder Fracht USA, una compañía internacional de servicios logísticos.

"La relación entre Forwarder y la compañía aérea para que las mencionadas piezas lleguen a la Argentina es algo que SAS Automotriz Argentina SA desconoce y no tiene relación alguna", indicó la empresa en un comunicado citado por la prensa argentina.

Este martes, Paraguay dijo que dos funcionarios que habían autorizado el aterrizaje en el país del mismo avión en mayo fueron despedidos y que dos agentes antidrogas estaban bajo investigación.

Irán, por su parte, dice que lo que está haciendo Argentina es una campaña de "propaganda" en medio de las tensiones de los países occidentales por las negociaciones para revivir el acuerdo nuclear de 2015.
¿Qué ha pasado con los pasajeros?
Según la información divulgada hasta ahora, la aeronave detenida transportaba a 19 personas: 14 venezolanos y 5 iraníes.
El ministro de Seguridad argentino, Aníbal Fernández, dijo este lunes que al momento de ingresar a Argentina inicialmente no existían alertas rojas ni ningún tipo de medida similar en contra de ninguno de los tripulantes.
Agregó que posteriormente el gobierno argentino recibió información de organismos internacionales que advertían sobre "la pertenencia de parte de la tripulación a empresas relacionadas con las Fuerzas Quds", una división de la Guardia Revolucionaria Islámica.
En un principio, les fueron retirados los pasaportes a todos los tripulantes, aunque se les habría otorgado un permiso para permanecer en Argentina y hospedarse en un hotel.
Los 14 venezolanos tampoco pueden salir del país después de que la policía inspeccionara este martes las habitaciones y se incautara de documentos y celulares.
Este lunes, el juez federal Federico Villena había ordenado que se mantengan bajo custodia los pasaportes de los cinco tripulantes iraníes durante 72 horas más. De acuerdo con la prensa local, previamente el magistrado había ordenado la toma de huellas dactilares de estas personas.
Los iraníes fueron identificados en la orden judicial como Mohammad Khosraviarag, Gholamreza Ghasemi, Mahdi Mouseli, Saeid Vali Zadeh y Abdolbaset Mohammadi.
Horas después de que se conoció la decisión del juez Villena, la fiscal federal Cecilia Incardona solicitó investigar a estos cinco iraníes por posibles vínculos con el terrorismo.
La funcionaria también pidió decretar el secreto de sumario del caso, decisión que fue acordada por el juez poco después.

8- Estados Contables

8.1 DATOS CONTABLES

No se detectó información.